

LA CONCILIACION.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION,

A LOS PADRES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIO. — 10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, núm. 31, y en la de Lozano, cuesta de Pajaritos, núm. 3.—Quedan tambien encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo.

MONUMENTOS AL MÉRITO.

La Excma. Diputacion de esta provincia ha tenido la bondad de remitirnos una invitacion impresa, y con el mismo epígrafe de este artículo, seguida de una circular del Sr. Gobernador. En ella se abre una suscripcion para levantar estátuas en esta ciudad á D. Alfonso *el Sábio*, á Garcilaso de la Vega, al P. Juan de Mariana y á D. Juan de Padilla, perpetuando además en un obelisco la memoria de otros varones ilustres.

Ambos documentos, que se publicaron en el *Boletín*



oficial del sábado 14 del corriente, son una prueba del espíritu de verdadero patriotismo y del ilustrado celo que anima á la Corporacion popular, por los intereses que le están encomendados. Porque otorgar el premio debido al mérito extraordinario es un deber de justicia, y al mismo tiempo sirve de estímulo á los que han de venir despues con su ciencia, con su heroismo y sus virtudes, á llenar una página gloriosa en el eterno libro de la historia.

Y no porque hayan trascurrido algunos siglos, ha de quedar oscurecida la memoria de tan insignes varones, ni deja de producir efecto su recuerdo en el ánimo de la actual generacion. Tales recompensas aunque tardías, inspiran pensamientos levantados á los que las presencian, y son doblemente oportunas y de grandes resultados, cuando en épocas como la presente, no parece que se mueven algunos hombres por otros resortes que los del interés ó de la propia utilidad.

Nosotros vemos con efecto que existen varios individuos que, dominados por estas mismas ideas, solo trabajan cuando conocen que han de recibir un provecho ó beneficio exclusivamente personal. Empero tambien advertimos que hay muchos más, que se dedican con grande afan y solicitud á promover los intereses generales, y que no reparan en sacrificios de ninguna especie, con tal de procurar algun bien á sus semejantes.

Por eso, y porque con los saludables ejemplos y con el recuerdo de las heróicas virtudes de nuestros antepasados, se educa á las generaciones presentes, nos adherimos al pensamiento de la Excma. Diputacion, objeto de este artículo.

Por eso, y porque poniendo á la vista de la juventud

modelos dignos de imitacion, se le excita á trabajar en pro de sus conciudadanos y de sú patria, aplaudimos sinceramente tan oportuna idea, y felicitamos por ella á nuestra primera Corporacion popular.

Tales son los motivos especiales que nos asisten para ocuparnos de este asunto en nuestra modesta *Revista*. Sin embargo de que, en nuestro juicio, todas las cuestiones que afecten tan directamente como la actual al crédito, á la honra y á los intereses morales de esta capital y su provincia, y aun á los de la nacion, no pueden ni deben sernos indiferentes.

En este sentido, y fundados en las consideraciones expuestas, nos atrevemos á llamar la atencion de nuestros lectores hácia los documentos ya referidos, excitándoles á que contribuyan oportunamente, cada uno en su respectiva localidad, á fin de que se realicen los nobles intentos de la Diputacion, que en este punto ha sido fiel intérprete de los sentimientos generales del país.

No se nos oculta la escasez de recursos que se experimenta; pero como esta suscripcion ha de convertirse talvez en nacional, una ofrenda, por modesta é insignificante que sea, bastará para llenar el objeto. Tambien servirá para dar un testimonio de la adhesion á esta idea y del verdadero amor al país, que anima á cuantos contribuyan con sus recursos á la realizacion de aquella.

Algunos hubieran querido que la redaccion de LA CONCILIACION fuera centro de la admision de suscripciones para los individuos de nuestra clase, mas no lo hemos creido oportuno, entre otras razones, por evitar el hecho que ha tenido lugar en circunstancias semejantes, de contribuir algunos por dos diferentes conceptos, á consecuencia de compromisos ineludibles.

De esta manera hemos creído que debíamos corresponder á la bondad que nos ha dispensado la Excelentísima Diputación, y á sus nobles deseos, que se hallan en un todo conformes con los nuestros.

REFORMA DE LA ORTOGRAFÍA.

Esta cuestion se debatió ámpliamente en la Academia de profesores de Madrid por los años 1843 y 44, dando lugar á la Real órden de 25 de Abril del último año citado. Mas como en esta se deja cierta libertad á los escritores acerca del asunto, no tenemos inconveniente en dar á luz el siguiente artículo del Sr. Tirado.

Además, no trata de imponer sus ideas, sino de promover de nuevo con formas templadas una cuestion algo olvidada. De esta manera acreditamos nuestro deseo de complacer á los que nos favorecen con sus escritos, dándoles cabida en nuestra *Revista*, sin que por eso se entienda que admitimos, ni rechazamos completamente las opiniones de sus autores.

Nosotros respetamos como el que más las decisiones de la Academia, y si consentimos en que se trate del asunto, es porque conocemos la diferencia que hay de introducir desde luego en las Escuelas la enseñanza de la ortografía reformada, que fué lo que comenzó á realizarse en algunas Escuelas de Madrid y motivó dicha Real órden, á exponer simplemente una opinion que no causa estado, sobre si conviene ó no la reforma.

Hace pocos dias hemos visto tambien tratada esta misma cuestion en periódicos muy sensatos y de mejores condiciones que LA CONCILIACION.

Nos reservamos nuestro juicio sobre el particular. Entre tanto hé aquí el escrito á que nos referimos :

¿Es precisa la reforma de la Ortografía castellana, si de su enseñanza se ha de sacar fruto en las Escuelas elementales?

Muchas veces he tomado la pluma para exponer mi pobre parecer sobre la necesidad de reformar la Ortografía de la lengua castellana, y otras tantas he desistido de mi propósito conociendo mi incapacidad para tratar de un asunto de tanta importancia, y porque ya lo han hecho algunos profesores en brillantes artículos, en los cuales han probado hasta la evidencia la necesidad de simplificar esta importante parte de la Gramática; pero hoy que en Toledo se publica un periódico de primera enseñanza, cuya falta se hacia sentir, debemos todos de consuno, los que nos honramos pertenecer á la clase de Maestros y cada uno en la esfera que se halle colocado, contribuir á que las Escuelas de nuestra provincia se pongan á la altura de las mejores de España; y para conseguirlo, es preciso remitir á la redaccion de LA CONCILIACION artículos y noticias relativas al ramo, por insignificantes que parezcan, para que su entendido Director las mande publicar si lo cree conveniente, ó procure juntamente con los demás redactores, remediar, ó mejor dicho, corregir los defectos de que adolece la enseñanza primaria, pues los encargados de propagarla son los que mejor los conocen. Por esto, animado de mis buenos deseos, expongo en este desaliñado escrito una de las causas, que en mi concepto hace gastar á los Maestros un tiempo precioso sin poder sacar el fruto que se proponen, y causando un disgusto á los discípulos, por no ser á estos posible comprender lo que se les quiere enseñar. Todo Profesor al primer año de práctica se convencerá de esta verdad, y conocerá lo muy difícil, si no imposible, de enseñar á los niños de ocho á diez años el Prontuario de Ortografía.

de la Real Academia, segun está prevenido, por no tener en todos los casos reglas seguras á que atenerse; y como además del origen « desconocido de muchas personas y especialmente de los niños » hay que ponerlos al corriente de la pronunciacion y uso, cosas como ya he dicho muy difíciles, de aquí el quedarse suspensos cuando se les manda corregir un período que contenga palabras dudosas, siendo así que en las voces con reglas seguras, lo hacen con perfeccion aun cuando tengan *h*, *b* ó *v*, letras que ofrecen la mayor dificultad. Por otra parte, es una verdad incontestable la de que se debe proceder de lo más fácil á lo más difícil en todo buen método; pues de lo contrario deja de ser tal. ¿Y se puede seguir este orden en la ortografía de la Academia, siendo así que las primeras letras de que trata son la *b* y *v*? ¿Por qué no se prescinde del orden alfabético, y se enseñan primero las letras que no ofrecen dificultad en su escritura? Lo dicho de la *b* y de la *v* es tambien aplicable á la *h*, aunque esta letra no se confunde con otras, si bien en algunos pueblos la sustituye el vulgo con la *g* diciendo: güebra, güeso, por huebra, hueso; pero si se suprime en algunas voces, varia el significado de éstas.

Respecto de la *g* y *j*, observamos que en los sonidos fuertes se va dando preferencia á la segunda sobre la primera, y creo no debia haber inconveniente en escribir Jerónimo, Jerona, y dejar á la *g* el nombre de gue; pues en nada varia el significado de las palabras, aun cuando en las que se escriben con *g* se pusiese *j*. No faltará quien diga al leer lo que dejo manifestado: el Prontuario de la Academia tiene catálogos al final para las voces dudosas. Ciertamente, pero por lo extensos no pueden los niños retenerlos en la memoria, y seria ridículo los llevasen consigo para consultarlos cuando se les ofreciese escribir.

Las irregularidades de nuestra lengua son otro obstáculo no solo para la enseñanza de la ortografía, sino tambien para

la lectura; lo cual se remediaria dando á la *g* el nombre de *que*, como ya he dicho, y á la *c* el de *que*, escribiendo las sílabas *ce ci* con *z*, como *zielo*, *ziudad*, *zima*; y *cina*, *cema*, *ceso*, en vez de *quina*, *quema*, *queso* etc., evitándose tambien el tener que escribir *c* en los plurales de los nombres que acaban en *z*.

Demás está decir que la Real Academia es la autoridad competente para introducir estas reformas, y que á los Maestros de primera enseñanza solo nos toca poner de manifiesto los inconvenientes que ofrece el querer enseñar á los niños el Prontuario de ortografía de dicha Academia, y tal vez esta Ilustre Corporacion tomará en consideracion nuestros humildes escritos, y hará la reforma apetecida.

Puebla de Montalban 16 de Abril de 1866.

BASILIO TIRADO.

IMPORTANCIA DE LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS.

«Apoderaos del niño desde la cuna, que solo le rodeen personas discretas y virtuosas.

«El corazon angelical del niño que aparece al mundo, observa, imita, y su existencia será dominada por sus primeras sensaciones que durarán hasta el sepulcro.

Quintiliano.

Estas sublimes máximas de tan sábio filósofo y elocuente escritor, estuvieron en España relegadas al olvido; mas hoy, gracias á la ilustracion de los hombres que hace algunos años vienen dirigiendo los destinos de la enseñanza primaria, sin olvidar al sábio pedagogo Sr. Montesinos, han començado á dar sus excelentes frutos, acogiendo á la infancia en sus primeros años en esos benéficos asilos llamados Escuelas de párvulos, apartándoles así del abandono, de la ignorancia y la degradacion, y poniéndoles desde los primeros pasos de la vida en la senda de la moralidad y del saber.

Pero estos resultados son todavía muy limitados; las Escuelas de párvulos solo existen en las grandes poblaciones, careciendo las demás de tan útiles establecimientos.

De esta necesidad se ha penetrado sin duda nuestra Excelentísima Diputación provincial, é identificada sin duda con los axiomas del célebre Quintiliano, ha dado un gran paso para generalizar las Escuelas de párvulos, invitando á los pueblos á su establecimiento, y ofreciéndoles al mismo tiempo recursos para ello.

En esta iniciativa, ha demostrado una vez más su ilustración y elevado criterio, proponiendo una mejora moral de tanta importancia, cual es la de *apoderarse del niño desde la cuna y que le rodeen personas discretas y virtuosas.*

Ahora solo falta que los pueblos se penetren de la elevada idea de la Excma. Diputación y se esfuercen en llevarla á cabo, advirtiéndoles que las grandes ventajas y excelentes resultados que estas Escuelas han de reportarles, compensarán los sacrificios que hayan de hacer.

En las Escuelas de párvulos tiene la madre menesterosa un sagrado asilo donde depositar á sus tiernos hijos durante las horas del día, pudiendo dedicarse con sosiego á las labores y faenas de su sexo, para subvenir al sostenimiento de su familia. Y decimos con sosiego, porque en aquellas quedan apartados de los peligros que rodean al niño que vaga por las calles, y porque en el Maestro de párvulos tienen estos un segundo padre, que debe cuidarles con la mayor solicitud y esmero. ¡Cuántas por no dejar á sus hijos en manos extrañas ó abandonados á sí mismos se privan y privan á sus familias del producto de su trabajo!

Mas no es esta la sola ventaja que ofrecen estas Escuelas, especialmente para la clase proletaria: ésta, aunque de grande interés, es insignificante si la comparamos con las demás.

Para persuadirnos de ello, introduzcámonos en una de ellas, y vereis á los tiernos parvulitos agradablemente ocupa-

dos en las ordenadas evoluciones y ejercicios gimnásticos que, siendo para ellos un pasatiempo, es á la vez un poderoso medio de educacion física. Oid sus cánticos religiosos é instructivos, con los cuales se desarrollan insensiblemente sus órganos orales, y hasta comienza el de las facultades morales é intelectuales, parte interesantísima de la educacion; pues que tiene por objeto despertar en sus vírgenes corazones el conocimiento de lo grande, de lo sublime, de la existencia del Criador y del amor y culto que le debemos.

Todo cuanto rodea al niño en estas Escuelas, es ameno é instructivo: su vista se encuentra por doquiera que la dirija, con objetos importantes: láminas de Historia sagrada que le representan los episodios más interesantes de nuestra Religion, láminas de Historia natural que le acreditan la sabiduría del Criador, cuadros geométricos, caractéres de lectura; en una palabra, todas las impresiones que allí recibe son de gran interés á su educacion.

Y encontrándose el niño en una edad tan impresionable, en esa edad en la que todo es nuevo para él, y en la que empiezan á aparecer los primeros destellos de su inteligencia, es indudable que las buenas ideas adquiridas entonces, han de dar despues excelentes resultados; pues en el niño comienzan á desarrollarse sus facultades por efecto de las impresiones que por medio de los sentidos recibe, formando tambien su corazon en perfecta armonía con ellas.

Por lo mismo es necesario que las primeras impresiones que reciba, sean acomodadas á la más esquisita educacion moral, segun se procura en las Escuelas de párvulos.

Donde estas no existen es naturalmente la madre la única que acoge y dirige los primeros albores de la inteligencia del niño. Mas para dirigirlos con acierto, es preciso que aquella sea inteligente, virtuosa é instruida; pues si por desgracia no lo es, si tiene el poco tacto de guiar por tortuosas sendas los primeros pasos del niño, que marcha en esa edad con los

ojos vendados, es fácil que su corazón se vicie de tal modo, que sea despues poco ménos que imposible desarraigar completamente la mala semilla, que por ignorancia ó mal entendido amor se dejó germinar en él.

Por ésto al ingresar algunos niños en las Escuelas elementales; el Maestro tiene el doble trabajo de borrar las viciadas inclinaciones que algunos llevan adquiridas, é imbuirles otras más sanas; lo cual como hemos dicho es algo difícil.

Ahora bien, persuadidos como debemos estar de las grandes ventajas, y hasta si se quiere, de la necesidad de las Escuelas de párvulos, debiera aumentarlas el Gobierno; pues con ellas estarian más desahogadas las elementales, donde hay precision de admitir á los párvulos para evitar que vaguen por las calles, sirviendo en algunas por su crecido número de entorpecimiento á la marcha regular de la enseñanza.

Esta es nuestra humilde opinion respecto al asunto que tan ligeramente hemos tratado. Plumas hay entre nuestros comprofesores mucho más ilustradas y competentes que la nuestra, y á las cuales apelamos, por si se sirven proponer lo más oportuno y conveniente, acerca de la proporcion en que estas Escuelas debieran aumentarse, y al mismo tiempo para persuadir á los pueblos de su importancia y necesidad.

Torrijos, Abril de 1866.

REGINO CRUZ COMENDADOR.

ESCUELAS DE ADULTOS. (1)

III.

Aumentar algunas horas más durante la noche en la enseñanza de adultos, al ímprobo trabajo que impone al Maestro el desempeño de su destino durante el dia, es un servicio que merece atencion y recompensa: esto es justo.

En una época en que todo parece que se halla fatalmente sometido al cálculo numérico de *tanto tienes tanto vales*; en

(Véase el núm. 6.º)

que el *metálico* poder del *más* es señor absoluto del *ménos*, para ofuscar con su brillo los ojos del cuerpo, ya que no los del alma, en que bajo el velo de estudiadas frases de moralidad y caridad, que seducen, se esconde el *interés* del oro, que las contradice; en una época, en fin, en que todo parece dominado por la ambición y el egoísmo; ¿no es digno de la mayor atención el ejemplo que muchos beneméritos Maestros están dando de abnegación y patriotismo, empleando las horas de descanso por la noche en las Escuelas de adultos, ó las de los festivos en las dominicales, por una pequeña é insignificante retribucion unos, y otros gratuitamente? Ciertó que sí.

Pero el Maestro hace en ésto más de lo que puede, mirándolo bajo el punto de vista físico y económico. Bajo el punto físico, el desempeño de la Escuela de dia, si es cual debe, ha de cansar sus fuerzas, y necesita repararlas para volverlas á utilizar al siguiente. Bajo el económico, no puede negarse que aun no se halla dotado decorosamente para atender á las más perentorias necesidades de la vida y de la familia.....

Tal vez no faltará quien nos arguya á esto que si no está nivelada proporcionalmente su recompensa á la de otras clases sociales, también es cierto se proporciona recursos por otros medios de ocupacion, y que tampoco su carrera le ha exigido largos años de estudios y grandes desembolsos. Si tal sucediere, nosotros no vacilaremos en responder que la primera objecion no haria más que probar lo mismo que manifestamos, puesto que esos Maestros que se entregan á otras ocupaciones, pertenecen á Escuelas incompletas, donde la ley á la vez que les exime del título profesional y les señala una *pequeña* dotacion, les permite el concurso de otros cargos anejos, para allegar los recursos de subsistencia que aquella *no les concede*. Las Escuelas que no pertenecen á esta clase son desempeñadas con exclusion de todo otro cargo ú ocupacion: la ley así lo ordena; pues si en crecidas poblaciones, los Maestros se dedican á la enseñanza particular, no lo ha-

rán sin la autorizacion competente, y ésta les habrá sido concedida mediante á haber acreditado la necesidad de este recurso, por no alcanzar su dotacion á cubrir las más urgentes de su familia.

En cuanto á la segunda objecion diremos, que no debe fijarse, á nuestro juicio, la recompensa solo porque la profesion ó cargo haya costado más ó ménos en conseguirse, sino por el trabajo que impone y la utilidad que reporta á los que reciben sus beneficios. Hay profesiones y cargos de tan elevada importancia, que todo el oro del mundo no es bastante para recompensar sus servicios. Una nacion entera descansa tranquila bajo la égida y amparo de un Gobierno sábio y paternal, que vela por su paz y sus intereses, mientras el militar riega con su sangre el campo de batalla y mientras el marino defiende sus costas de extranjerias agresiones. El enfermo, á quien el dolor pone al borde del sepulcro, encuentra la mano filantrópica del médico, que combate el mal y salva su vida. El perverso, á quien el crimen ha lanzado en una senda de destruccion y esterminio, tropieza en su carrera con el evangélico ministro del Crucificado, oye su voz, atiende sus exortaciones, obedece sus consejos, se torna en manso cordero, y concluye por aborrecer el crimen. El que salva la vida de otro con riesgo de perder la suya; el que se desnuda para vestir al desnudo; el que trabaja sin interés por otro; el que da sin esperanza de recibir; en fin, esa infinidad de hermosas y heróicas acciones que Dios ha puesto en la mano y en el corazon del hombre para que las ejerza en bien de su semejante ¿pueden jamás pagarse con un puñado de oro? Nunca.

No hacemos nosotros estas reflexiones pretendiendo que nuestra humilde clase sea considerada con preferencia á las demás, sabemos muy bien el lugar que ocupa y toda la importancia y trascendencia que tiene.

Mueve nuestra pluma el noble deseo de abogar por sus justos derechos y progresos de la enseñanza; y así, añadire-

mos, comprendiéndonos tambien por nuestro honroso cargo en las reflexiones que dejamos indicadas, que si los intereses no bastan para recompensar tamaños beneficios, siendo aquellos absolutamente precisos para atender á las necesidades de la vida y para poder continuar ejercitándose en éstos, *atiéndase á ellos suficientemente.*

Vacilamos en resolver cuál de estos dos medios seria el más conveniente para el sosten de las Escuelas de adultos: si el pago de retribucion por el alumno, ó por el municipio, aumentando en una cantidad conveniente la dotacion de la Escuela. Si se adoptase el primero debe ser de la manera que indicamos en nuestro primer artículo, haciendo la matrícula por cursos de dos ó tres meses, ó por el tiempo que la Escuela dure, y el pago á la persona designada por la autoridad local; que rendirá su cuenta á la misma, y ésta la entregará al Maestro.

Si se adoptase el segundo, debe satisfacerse al hacer pago del trimestre de dotacion. En uno y otro caso debe fijarse detenidamente la atencion, si se quiere que estas Escuelas sean lo que deben ser, y que algunos mal enterados, dejen de permanecer en la errónea inteligencia de que el Maestro, por ser Maestro y cobrar dotacion, tiene la obligacion imprescindible de abrir la Escuela de adultos por la noche, sin retribucion alguna, y los que á ellas asisten la perniciosa costumbre de ingresar ó retirarse sin orden ni método cuando les place, haciendo así infructuosa la enseñanza.

Hemos manifestado lo que nos propusimos en nuestros desaliñados artículos, al tratar de esta clase de Escuelas. Si con nuestras humildes observaciones hemos logrado fijar la atencion de nuestras celosas autoridades y nuestros dignos compañeros, excitando su celo y patriotismo, y si hemos conseguido algo en beneficio de la enseñanza, quedaremos satisfechos de nuestra honrosa tarea.

AMOR Á LA INFANCIA.

Tenemos un singular placer en insertar á continuacion la carta que nos dirige el jóven y entendido Maestro de Añover de Tajo, en la que, al darnos noticia del nunca bien alabado sentimiento de amor á la infancia, que ha hecho imperecedera la memoria del Sr. D. Manuel Escribano y Martin, revela la satisfaccion que con nosotros no podrán ménos de tener nuestros suscritores, y todos los que se interesan por el fomento de la educacion. Hé aquí el contenido de la carta:

Añover de Tajo 14 de Abril de 1866.

Sres. Redactores de LA CONCILIACION.

Muy señores míos: Tengo el honor de participar á VV. lo contenido en las siguientes líneas:

Ha fallecido en esta villa D. Manuel Escribano y Martin, dejándonos el último testimonio de su amor y celo por la educacion.

Este dignísimo patricio tan amante de su pueblo, como bienhechor de cuantos le conocian, no satisfecho con los gratos é indelebles recuerdos de su vida, los ha escrito aun en su tumba.

El año 61 en que era Diputado provincial giró una visita á la Escuela de párvulos de Toledo, hoy modelo, y tan enamorado y complacido quedó de los ópimos frutos que veia madurarse en aquel bellissimo jardin al sol de su digno Director, que concibió el laudable proyecto de crear una Escuela de esta clase sostenida con una parte de su rico patrimonio.

Así deja dispuesto en su última voluntad, designando un capital que produzca de 14 á 18 rs. diarios, que constituirán la dotacion del Profesor con casa y un magnífico local.

Con este motivo se ofrece á VV. una vez más su aftmo. y
S. S. Q. B. S. M.

CELESTINO HERNANDEZ LINACERO.

En nuestro último número dimos cuenta de la traslación del Sr. Gobernador D. Manuel Somoza para desempeñar el mismo cargo en Valladolid. Hoy debemos manifestar que en el *Boletín oficial* del 15 del corriente publicó una tierna y muy afectuosa despedida que concluía con el siguiente párrafo:

«Adios Toledanos: á donde depare la suerte mi destino, sabré con gusto los progresos de vuestra prosperidad; y para contribuir á ella, me tendreis siempre pronto: no de otra manera corresponderia al aprecio con que habeis distinguido á quien pudo examinar, durante algunos meses, que teneis buenas costumbres, que sois laboriosos y obedientes sin humildad, siendo vuestro carácter distintivo la noble franqueza.»

No va engañado el Sr. Somoza, acerca de las excelentes cualidades que distinguen á los toledanos y de las simpatías que estos le profesan. Muchas pruebas recibió de ellas durante su mando, y todavía más al marchar de esta ciudad para su nuevo destino, la tarde del martes 17.

Gran número de personas de todas clases y condiciones le acompañaron hasta la estación del ferro-carril, y muchas más le esperaban en ella para darle el último adios. El muelle se llenó completamente, y todos daban señales de su sentimiento por la ausencia de tan digna autoridad. Allí pasaron algunas escenas que solo son para sentidas.

La despedida se convirtió en una verdadera é inusitada ovación, de que quizá no haya ejemplo.

El Sr. Somoza debió quedar completamente satisfecho. Nosotros desde luego le felicitamos.

En *El Eco* de Guadalajara núm. 24, correspondiente al 15 de Abril, leemos lo siguiente:

«Por Real decreto de 6 del mes actual, que apareció en la *Gaceta* del 13, se traslada al Gobierno de Toledo al Sr. Don Genaro Alas, Gobernador que era de esta provincia.

Nosotros, que conocemos las prendas de carácter y el perfecto conocimiento que el Sr. Alas posee en todos los ramos

de la administracion, no podemos ménos de manifestar nuestro profundo sentimiento al verle alejado de esta provincia, donde era querido y apreciado de todo el que tuvo el gusto de tratarle, si bien le enviamos nuestro parabien por el ascenso merecido que obtiene.»

A propósito de lo que hablamos en nuestro primer artículo de fondo, un periódico de la córte publicó hace unos dias las siguientes líneas:

«Autorizada la Diputacion provincial de Toledo para abrir una suscripcion con el fin de levantar estátuas á los hijos de aquella provincia, el P. Juan de Mariana, D. Juan de Padilla, D. Alfonso el Sábio y Garcilaso de la Vega; un obelisco para esculpir en él los nombres de otros muchos, dignos tambien de pasar á la posteridad, y un panteon donde poder conservar decorosamente los restos mortales de los que obtuvieron justa nombradía, ha invitado á sus conciudadanos y cuantos tengan amor á la gloria para que contribuyan á un pensamiento que envanece el orgullo provincial, y ensalza el país que así sabe rendir culto al talento, á la virtud, al patriotismo y á la ciencia.»

El Gobernador de la provincia Sr. Somoza, á fin de llevar á cumplido efecto este acuerdo, ha mandado á los Alcaldes que reunan inmediatamente, en sesion extraordinaria, á los municipios de su presidencia, y dada lectura de ambos documentos, procedan al nombramiento de una comision que sepa dar á conocer al vecindario la importancia de un proyecto que realza el nombre toledano.»

Segun habiamos anunciado salió el Sr. Inspector á practicar la visita de los establecimientos de primera enseñanza, dirigiéndose al partido de Madridejos, donde se encuentra en la actualidad.

Celebraremos que las autoridades y corporaciones popula-

res apoyen las gestiones de dicho funcionario, para que el servicio de que va encargado produzca los resultados que son de apetecer en beneficio de los mismos pueblos.

A consecuencia de la peticion del Gobierno francés, proponiendo al Ministro de Instruccion pública de Italia que envíe á la exposicion universal de 1867, informes acerca del progreso de las ciencias y las letras en Italia durante los últimos veinte años, el Sr. Berti ha dirigido una circular á las Universidades del reino, encargando á varios profesores la redaccion de algunas memorias.

Nuevas y más horribles consecuencias de la falta de educacion.—Dice otro periódico:

«En el juzgado de primera instancia de Torrijos se ha seguido causa criminal por uno de esos hechos horribles, que no podrian concebirse si no se vieran y de los que afortunadamente hay pocos ejemplos. Calixto Lopez Nombela, vecino del pueblo de Portillo, con motivo de disensiones domésticas, acometió á su padre navaja en mano, causándole una herida en el brazo derecho, tan honda, cuanto que partiéndole una arteria, le dejó el hueso al descubierto, produciéndole tal hemorragia, que el infeliz falleció á muy poco tiempo. Parece, sin embargo, que este fatal resultado, más bien que á la herida, fué debido á la resistencia que opuso el padre á que le curasen los facultativos, los cuales habian logrado detenerle la sangre por medio de una fuerte ligadura que él mismo se aflojó despues, en ocasion de hallarse solo. El juez, por esta consideracion, ha condenado al hijo en seis años de presidio, y elevada la causa en consulta, y pasada al fiscal de S. M. la ha devuelto pidiendo la revocacion de la sentencia, y que por las razones que expone se condene al Calixto en diez y siete años de cadena.»

El dia 20 próximo pasado fueron recibidos por S. M. en

audiencia particular, los Sres. García Izquierdo y Fernandez Villarrubia, Diputados provinciales de Toledo, en comision de esta Diputacion para solicitar su Real cooperacion al pensamiento de erigir estátuas al célebre historiador Juan de Mariana, al insigne poeta Garcilaso de la Vega, al esforzado caudillo Juan de Padilla y al muy ilustre Rey Alfonso el Sábio, todos hijos de esta noble provincia.

Se ha publicado el Anuarió del Real Observatorio de Madrid, el sétimo desde que dicho establecimiento emprendió esta utilísima tarea. Como habrá muchas personas que no conozcan la importancia de estos anuarios y la multitud de noticias curiosísimas que contienen, creemos prestar un buen servicio llamando sobre ellos la atencion del público, con tanta más razon quanto que su económico precio hace muy facil su adquisicion.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

En el *Boletin oficial* de esta provincia correspondiente al dia 19 del actual, se ha publicado el anuncio llamando á oposicion á los Profesores de ambos sexos que se hallen adornados de los requisitos necesarios á fin de proveer las Escuelas que se encuentran vacantes en las provincias siguientes :

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Cuenca.—La Escuela de párvulos de Huete, dotada con el sueldo anual de 550 escudos.—La de la Casa de Beneficencia de Cuenca, con el de 440.—La de Villanueva de la Jara, del Patronato de los Sres. Clemente Aróstegui, con el de 330.

Provincia de Madrid.—La segunda Escuela de El Prado, dotada con el sueldo anual de 330 escudos.

Provincia de Toledo.—La Escuela de Ocaña, dotada con el sueldo anual de 440 escudos.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.—La plaza de Maestra auxiliar de la Escuela elemental de Valdepeñas, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Provincia de Cuenca.—La Escuela de Cañete, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Provincia de Madrid.—La Escuela de Campo Real, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso,

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.—Las plazas de auxiliar de la Escuela superior de Alcázar, Daimiel, Herencia, de la elemental de Valdepeñas y Villar del Pozo, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.—La Escuela de Puebla de Don Rodrigo, con el de 200.—La de Valdemanco, con el de 175.—La de Retuerta, con el de 150.—Las plazas de auxiliar de la elemental de Malagon y superior de Manzanares, con el de 146.—La de igual clase de la elemental de Viso del Marqués, con el de 127,700.—La de igual clase de la de Torralba de Calatrava, con el de 120.—Las de igual clase de la elemental de Manzanares y Moral de Calatrava, con el de 110.—La de igual clase de Piedrabuena con el de 80.

Provincia de Cuenca.—Las Escuelas de Huelves, Montalbanejo y Torralba, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.—La plaza de Auxiliar de la Mota del Cuervo, con el de 220 escudos.—La de igual clase de la de Huete, con el de 187,500.—Las Escuelas de Uña y Valhermoso, con el de 150.—Las de Culebras, Fuentescusa, Pozuelo, Rada de Haro, Rubielos Altos, Sotoca, Tobar, Valparaiso de Arriba y Villalba de la Sierra, con el de 125.—Las de Algarra, Arandilla, Bascuñana, Buenache Sierra, Casas de Roldan, Casas de Santa Cruz, Castillo de Alvarañez, Collados, Cueva del Hierro, Fuentes-buenas, Fuentes-claras, Yenseda, Laguna del Marquesado, Laguna seca, Masegosa, Pajaron, Pedro Izquierdo, Piqueras, Ribatajadilla, Santa María del Val, Solera, Torrubbia del Castillo, Valdecolmenas de Arriba, Valdemorillo, Valtablado de Beteta y Valverdejo, con el de 100.

Provincia de Guadalajara.—La plaza de Auxiliar de la Escuela práctica en la Normal de Guadalajara, dotada con el sueldo anual de 270 escudos.—Las Escuelas de Montarron, La Toba y Villed de Mesa, con el de 250.—Las de Colmenar de la Sierra y Paredes, con el de 200.—La de Galápagos, con el de 180.—La de Yebes, con el de 161.—La de Villares, con el de 140.—La de Hombrados, con el de 122.—La de Huertapelayo, con el de 120.—Las de Olmeda de Cobeta y Tortuero, con el de 110.—La de Verguillas, con el de 108.—La de Alique, con el de 102.—La de Algar, con el de 100.—La de Rata, con el de 93.—La de Guijosa, con el de 84.—La de Jocar, con el de 82,500.—La de Villanueva de la Torre, con el de 80.—La de Valderrebollo, con el de 78.—La de Villacorza, con el de 74.—Las de Armunia y Valdeaveruelo, con el de 72.—La de Fraguas, con el de 58,500.—La de Torete, con el de 52.—La de la Loma, con el de 50,500.—La de la Barbolla, con el de 31.

Provincia de Madrid.—Las Escuelas de Moralzarzal y Navalagamella, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.—La de Cabrera con el de 182,500.—La de Patones, con el de 180.—La

de Santa María de la Alameda, con el de 150.—La de Quijorna, con el de 140,600.—La de Anchuelo, con el de 110.—Las de Fresnedillas y Madarcos, con el de 100.

Provincia de Segovia.—La Escuela de Gomez Serracin, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La de Caballar, con el de 220. Las de Escarabajosa de Cabezas, Fuente el Olmo de Fuentidueña y Sebulcor, con el de 200.—La de Carrascal del Rio, con el de 190.—La de Montejo de la Serrezuela, con el de 140.—Las de Adrada de Piron, La Lastrilla y Torredondo, con el de 110.

Provincia de Toledo.—La Escuela de Marjaliza, dotada con el sueldo anual de 200 escudos.—La de Arcicollar, con el de 125.—Las de Casar de Talavera, Caudilla, Buenas-Bodas, Mina, Palomeque y Ventas de San Julian, con el de 100.—La de San Pedro de la Mata, con el de 80.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.—La Escuela de Retamoso, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.—La plaza de Auxiliar de la elemental de Almaden, con el de 146.—Las de igual clase de la de Almodóvar y la Escuela de Santa Cruz de los Cañamos con el de 133,300.—La Escuela de Valdemanco, con el de 114,700. La plaza de Auxiliar de la de Moral de Calatrava, con el de 110.—La Escuela de Retuerta, con el de 100.—La de Aldea de San Benito, con el de 70.—La de Villar del Pozo, con el de 667.

Provincia de Cuenca.—Las Escuelas de Majadas y Mazarulleque, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.—La plaza de Auxiliar de la de Tarancon, con el de 150.—La de igual clase de la de Mota del Cuervo, con el de 146,700.—La de igual clase de la de Cuenca, fundacion del R. Sr. Palafóx, con 250 milésimas de escudo diarias.—La Escuela de Poyatos, con el de 90 escudos anuales.—La plaza de Auxiliar de la de Huete, con el de 75.

Provincia de Guadalajara.—Las Escuelas de Alcolea del Pinar, Cantalojas, Luzon, Renera y Valfermoso de Tajuña, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas cada una.

Provincia de Madrid.—Las Escuelas de Montejo de la Sierra, Santa María de la Alameda y Zarzalejo, dotadas con el sueldo anual de 166,600 escudos cada una.

Provincia de Segovia.—La plaza de Auxiliar de Turégano, dotada con el sueldo anual de 180 escudos.—Las Escuelas de Adrados, Aldealuenga de Pedraza, Aldeornos, Arcones, Cerezos de Arriba, Cuevas de Probanco, Gallegos, Navafria, Orejana, Sanchonúño, Santo Tomé del Puerto, Torrevaldesampedo, Valleruela de Sepúlveda y Urueñas, con el de 666,600.—La plaza de Auxiliar de la de Carbonero el Mayor, con el de 150.—La de igual clase de San Ildefonso, con el de 146.

Provincia de Toledo.—Las Escuelas de Alcañizo, Casar de Escalona, Torrecilla y Torrico, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas cada una.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en la forma de costumbre al Sr. Gobernador hasta el dia 6 del próximo mes.

NOTICIA DEL PERSONAL DE MAESTROS Y MAESTRAS QUE DESEMPEÑAN ESCUELAS PÚBLICAS EN ESTA PROVINCIA, CON EXPRESION DEL SUELDO FIJO Y FECHA DE SUS NOMBRAMIENTOS.

(Continuacion.)

PARTIDO DE ORGAZ.

Pueblos.	Almas.	MAESTROS.	Sueldo en escudos.	Nombramiento.
Ajofrin	2.621	D. Jorge Martin Maestro	330	7 Abril 65
Almonacid	1.247	Antonio Gonzalez Guio	330	26 Oct.º 59
Chueca	374	Francisco Garcia Forero	200	26 Feb.º 64
Manzaneque	529	Miguel Sancho	250	27 Mayo 61
Marjaliza	398	Vacante	200	»
Mascaraque	1.250	Ildefonso Cansino	330	29 Enero 57
Mazarambroz	1.808	Lúcas Blazquez	330	6 Julio 31
Mora	6.558	Antonio Ruperto Escudero	440	8 Idem 57
Idem	»	Ramon Rubio	440	5 Ag.º 59
Orgaz con	2.873	Mariano Ruiz Olano	330	21 Feb.º 59
Arisgotas (anejo)	»	Petronilo Sanchez	110	29 Abril 61
Sonseca	4.648	Teodoro Garcia Aranda	440	14 Marzo 60
Idem	»	Toribio Gomez Serrano	440	25 Enero 64
Villaminaya	691	Félix Conde y Ruiz	250	8 Julio 62
Villanueva de Bog.	640	Florentino Silva	250	3 Nbre. 64
Yébenes	4.108	Juan José Diaz	440	20 Junio 50
Idem	»	Francisco Jimenez Diaz	440	10 Marzo 63

MAESTRAS.

Ajofrin	2.621	Doña Eladia Alguacil	220	13 Sbre. 51
Almonacid	1.247	Juliana D. Puertollano	220	22 Idem 58
Manzaneque	529	Benita Dorado Moreno	166,700	6 Oct.º 65
Mascaraque	1.250	Manuela Galvez y Rojas	220	28 Feb.º 63
Mazarambroz	1.808	Teresa del Prado	220	13 Idem 58
Mora	6.558	Antera Diaz	293,400	22 Mayo 58
Orgaz	2.873	Valeriana Merino	220	24 Sbre. 59
Sonseca	4.648	Blasa Anillo Molero	293,400	9 Ag.º 52
Idem	»	Rosa Anillo Molero	295,400	24 Idem 61
Villaminaya	691	Isabel Guillen y Saez	166,700	8 Junio 63
Villanueva de Bog.	640	María Ignacia Hernandez	166,700	21 Mayo 63
Yébenes	4.108	Justa Jimenez	293,400	5 Sbre. 53

PARTIDO DE PUENTE DEL ARZOBISPO.

Pueblos.	Almas.	MAESTROS.	Sueldo en escudos.	Nombramiento.
Alcañizo.....	532	D. Baltasar Sanchez.....	250	8 Junio 63
Alcaudete.....	1.537	Andrés Fernandez Ollero..	330	11 Marzo 64
Alcolea.....	411	Lorenzo Mendoza Villaseca.	225	6 Feb.º 66
Aldeanueva de B. ^a	1.197	Mariano Muñoz Ayala....	330	24 Ag.º 63
Aldean. ^a de S. B. ^e	827	Jacinto Santa María.....	250	20 Abril 64
Azutan.....	388	Mariano Jarillo.....	200	27 Nbre. 65
Belvis de la Jara..	2.502	Prudencio García Navidad..	330	5 Enero 62
Calera.....	2.944	Matias Félix Urdiales.....	440	19 Idem 52
Caleruela.....	383	Manuel Rodriguez.....	175	12 Oct.º 63
Calzada de Oropesa	1.927	Ildefonso Carretero.....	330	7 Feb.º 61
Campillo (El)....	1.221	Bernardino M. Barranco..	330	8 Oct.º 64
Espinoso.....	775	Rafael Jimenez.....	250	23 Ag.º 60
Estrella con.....	1.561	Anselmo Barranco.....	330	7 Enero 44
Fuentes (anejo)..	»	Juan Cantero.....	100	27 Julio 65
Herreruela.....	473	Manuel Ramos.....	225	11 Marzo 65
Lagartera.....	2.014	Pascual Perez García....	330	15 Dbre. 36
Mohedas.....	1.237	Pedro Sanchez.....	330	1.º Julio 49
Nava de Ricomal.º	949	Saturio Perez..	250	13 Enero 60
Navalmoralejo..	334	Antonio Ramirez.....	150	5 Marzo 58
Oropesa.....	2.163	Tomás Perez Lozano....	330	10 Mayo 65
Puente del Arzob.º	1.311	Vacante.....	330	»
Puerto de S. Vic. ^e	394	Francisco Lopez Oliva....	150	13 Marzo 63
Rob.º del Mazo con	547	Damian Gomez Gil.....	250	11 Ag.º 64
Navaltoril (anejo).	»	Vacante.....	»	»
Sevilleja con.....	1.374	José Juarez Ramos.....	250	28 Feb.º 64
Buenas Bodas(an.º)	»	Agustin Uzquiano.....	100	20 Dbre. 62
La Mina (idem)..	»	José Rodriguez.....	100	15 Mayo 63
Torralba.....	537	Julian García Amaro	250	8 Marzo 62
Torrico.....	968	Eloy Cabello y Vergara...	250	29 Ag.º 65
Valdeverdeja....	3.006	Manuel Lorente.....	330	30 Dbre. 55
Ventas de S. Julian	101	Vacante.....	100	»

MAESTRAS.

Alcañizo.....	532	»	166,700	»
Alcaudete.....	1.537	Doña Valentina Rodriguez...	220	24 Nbre. 63
Aldeanueva de B. ^a	1.197	Petra García Solomando..	220	22 Sbre. 58
Aldean. ^a de S. B. ^e	827	María Loreto Millan... ..	166,700	24 Oct.º 61
Belvis.....	2.502	María Josefa Jimenez.....	220	26 Junio 58
Calera.....	2.944	Cármén Jimenez.....	293,400	5 Idem 62

Pueblos.	Almas.	MAESTRAS.	Sueldo en escudos.	Nombramiento.
Calzada de Oropesa	1.927	Doña Tomasa Parro Fernandez	220	30 Oct. ^e 57
Campillo (El)	1.221	Eduarda Sanchez	220	11 Ag. ^o 64
Espinosa	775	Gregoria Martin Aragon . . .	166,700	23 Idem 60
Estrella	1.561	Josefa Garcia Solomando . .	220	22 Sbre. 58
Lagartera	2.014	Ramona Callejo	220	26 Julio 65
Mohedas	1.237	Ana M. Craus y Vazquez . .	220	13 Marzo 66
Nava de Ricomal. ^o	949	Sebastiana C. Velazquez . .	166,700	27 Junio 64
Oropesa	2.163	Josefa Parro Fernandez . . .	220	24 Nbre. 65
Puente del Arzob. ^o	1.311	Cármén García	220	25 Junio 57
Robledo del Mazo.	547	Catalina del Villar	166,700	11 Nbre. 63
Sevilleja	1.372	Adelaida Aviñon	166,700	1. ^o Feb. ^o 66
Torralba	537	María Roperó	220	19 Idem 55
Torrico	968	»	166,700	»
Valdeverdeja	3.006	Raimunda Lopez	220	3 Nbre. 55

PARTIDO DEL QUINTANAR.

MAESTROS.

Cabezamesada . . .	872	D. Niceto Rubio	250	29 Enero 59
Corral de Almag. ^r	4.186	Cristino Lopez	440	13 Idem 57
Miguel Estéban . .	1.878	Pedro Boussinet	330	24 Sbre. 48
Puebla de Almor . .	2.679	»	330	»
Puebla de D. Fad. ^e	2.614	Miguel Lopez del Campo . .	330	13 Dbre. 57
Quero	1.660	Juan Lopez Covarrubias . . .	330	2 Sbre. 63
Quintanar	6.673	Juan Francisco Lodo	540	23 Mayo 44
Idem	»	Pantaleon Domingo Lozano .	440	1. ^o Sbre. 52
Idem	»	Julian Garcia Calvo	440	21 Idem 61
Toboso	1.883	Julian del Cerro	330	13 Julio 64
Villanueva de Alc. ^e	2.643	Francisco Rodriguez	330	20 Marzo 25

MAESTRAS.

Cabezamesada . . .	872	Doña Maria Jesus Rodriguez . .	166,700	8 Ag. ^o 59
Corral de Almag. ^r	4.186	Rosario de los Santos	293,400	16 Idem 59
Miguel Estéban . .	1.878	María Gomez de Agüero . . .	220	2 Enero 63
Puebla de Almor . .	2.679	Simona Acevedo	220	8 Julio 65
Puebla de D. Fad. ^e	2.614	Petra Tremedala	220	10 Feb. ^o 58
Quero	1.660	Antera Rodriguez	220	15 Mayo 53
Quintanar	6.673	Petra Vidal	293,400	16 Junio 50
Idem	»	María Juliana de Sousa . . .	293,400	19 Ag. ^o 53
Toboso	1.849	Inocenta Sierra	220	22 Sbre. 58
Villanueva de Alc. ^e	2.684	Josefa Castillo	220	26 Junio 58

PARTIDO DE TALAVERA.

Pueblos.	Almas	MAESTROS.	Sueldo en escudos.	Nombramientos.
Almendral.....	657	D. Mariano Cordero.....	250	13 Feb.º 56
Buenaventura....	537	Julian Gutierrez.....	250	22 Sbre. 58
Cardiel.....	276	Telesforo G. Carrasco....	125	30 Ag.º 55
Cast.º de Bayuela.	1.091	Manuel Frontal.....	330	27 Abril 55
Cazalegas.....	477	Cándido Serrano.....	200	12 Nbre. 64
Cebolla.....	2.016	José Pavon Asperilla.....	330	18 Mayo 64
Cerralbos.....	676	Nicolás García Mato.....	250	8 Marzo 62
Cervera.....	665	Antonio Meliton García...	250	2 Enero 65
Gamonal.....	746	Pedro Nolasco Lopez.....	250	18 Nbre. 59
Herencias con...	1.389	José Herrera Bueno.....	250	23 Mayo 59
Membrillo (anejo).	»	Leon Sanchez.....	200	30 Ag.º 61
Hinojosa.....	1.329	Eustasio Sanchez García...	330	4 Julio 62
Iglesuela.....	1.057	Manuel Castilla.....	330	26 Sbre. 61
Illan de Vacas...	233	Vacante.....	100	»
Lucillos.....	866	Félix Sabrido.....	250	13 Marzo 61
Malpica.....	620	Cláudio Yanes y García...	250	4 Abril 59
Marrupe.....	221	Roque García Paniagua...	100	6 Enero 56
Mejorada.....	1.066	Luis Magin Orihuel.....	330	19 Junio 65
Montearagon....	554	José Eleuterio Ceballos...	250	10 Idem 57
Montesclaros....	361	Julian Rubio Iglesias....	150	13 Marzo 62
Navalcan.....	1.611	Saturnino Rodriguez.....	330	28 Abril 64
Navamorcuende..	1.824	Pedro Lopez y Martinez...	330	13 Julio 62
Parrillas.....	813	Tomás España.....	260	24 Ag.º 63
Pepino.....	412	Agustin Sanchez.....	175	4 Marzo 61
Pueblanueva....	2.520	Gregorio Luis y Gomez...	330	24 Ag.º 63
Real de S. Vicente	1.380	Rafaél Sanchez de la Plaza.	350	30 Junio 54
San Bartolomé...	876	Estanislao M. Gonzalo...	250	8 Julio 62
San Roman.....	681	Mariano Suarez Cepeda...	250	2 Nbre. 48
Sartajada.....	124	Felipe Gomez.....	140	26 Mayo 65
Segurilla.....	969	Angel Medina.....	250	10 Idem 65
Sotillo.....	386	Vicente Julian Rollon....	150	12 Nbre. 64
Talavera.....	9.372	Lúcio Fernandez Mora...	550	26 Fb.º 65
Idem con.....	»	Vicente Fernandez Olmeña.	440	12 Oct.e 64
Casar (anejo)....	»	Rafaél Sanchez Miron....	110	»
Velada.....	1.254	Gabriel Litran.....	330	28 Oct.e 64

(Se continuará.)

Editor responsable, D. MARIANO LOZANO.

TOLEDO, 1866.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,
calle del Comercio, núm. 31.